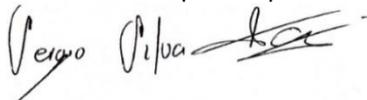


RADICADO N°: 686554089001-2017-00057-00
PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: ABELARDO MANCIPE RAMIREZ y ANGELICA ESTELA CAVIDES
DEMANDADO: MARGARITA MARIA SANCHEZ NUÑEZ y SERGIO IVAN SANCHEZ SOLANO
Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente para que decida lo que en derecho corresponda, primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Encuentra el despacho de la revisión del expediente, dentro de las actuaciones surtidas en el trámite procesal de marras se adelantó la etapa de instrucción y juzgamiento, advirtiendo que mediante proveído del 24 de mayo de 2023 se decretó de oficio unas pruebas las cuales una vez allegadas se surtió su traslado a los extremos litigiosos para su conocimiento, evidenciando que se ha cumplido con el requerimiento del despacho corresponde en esta instancia procesal convocar para audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, en la cual el perito deberá sustentar del informe pericial, para lo cual deberá concurrir a la audiencia el ingeniero ERNESTO BARAJAS CORDERO, así mismo se surtirán los alegatos de conclusión y se proferirá el respectivo fallo, para lo cual de acuerdo a la disponibilidad del calendario del despacho dispone fijar la fecha del **veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 am)**.

ADVERTENCIA ESPECIAL

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual, conforme lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 2213 de 2022, a través de la plataforma institucional Microsoft Teams, en el link para Unirse a reunión; debiendo las partes estar atentas en la oportunidad señalada para acceder al canal virtual y disponer de los medios necesarios para establecer la conexión, con el fin de llevar a cabo la conciliación y rendir interrogatorio.

En procura de garantizar la asistencia, se requiere a las partes, para que a la mayor brevedad posible informen y/o actualicen su correo electrónico y número de contacto, al cual por secretaria deberá enviarse el link de conexión; asimismo se les precisa que

para efectos de presentar memoriales dirigidos al proceso, deberán remitirlos al correo electrónico j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



ANA LUCIA ORTIZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **05 de marzo de 2024**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



**SERGIO FERNANDO SILVA
DURÁN
SECRETARIO**